Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 11.732.-

MONTE PATRIA, 26 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión de servicios al Sr. Pedro Rojas Espinoza, RU[redacted] Profesional a honorarios:

- 26.07.2018: Asistencia a reunión por proyecto de electrificación Bi-comunal San Lorenzo – La Saucera de Combarbalá y Cárcamo de Monte Patria a realizarse en dependencias de la Municipalidad de Combarbalá el día 26 de Julio de 2018.

➢ 01 viáticos al 40% $ 22.278.-
Total $ 22.278.-

2. **IMPUTESE,** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.005.001; "Secpla Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.8.1; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandón Espinoza
ALCALDE

RLC/ALV/mvc
Distribución:
RRHH
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Secpla